

Comisión de la Fuerza Laboral de Texas

Asistencia por Ajuste Comercial (TAA)

¡Lo que debe saber acerca de su trabajo
y el comercio exterior!

¿Perdió su trabajo
de manufactura
debido a
importaciones del
extranjero, o
porque su
empleador mandó
su trabajo a otro
país?

Si es así, la
Asistencia por
Ajuste Comercial
(TAA) quizás le
ayude a obtener un
nuevo trabajo. Quizás también califique para
prestaciones pagadas mientras participa en
adiestramiento para el trabajo.



**Obtenga detalles en la oficina de Soluciones de la Fuerza
Laboral (Centro de la Fuerza Laboral)**



¿Qué son los beneficios de TAA?.....	3
¿Cuáles son mis responsabilidades de TAA?.....	4
Búsqueda de trabajo y complemento por traslado	5
¡Recuerde!	6
Adiestramiento y requisitos de elegibilidad	6
Adiestramiento de TAA.....	7
Asistencia por Ajuste Comercial (TRA)	8
Crédito de Impuestos por Cobertura Médica (HCTC).....	9
Asistencia Alternativa por Ajuste Comercial (ATAA)	10
Reglas especiales de ATAA.....	10
Pagos excesivos y fraude	11
Cómo comunicarse con nosotros.....	12

Esta es una perspectiva general de TAA. No trata todo lo referente a la Ley del Comercio Exterior o la Ley de Compensación y de Desempleo de Texas. Para ayuda específica, comuníquese con la oficina de Soluciones de la Fuerza Laboral (Centro de la Fuerza Laboral). Encuentre el Centro de la Fuerza Laboral más cercano al www.texasworkforce.org.



¿Qué son los beneficios de TAA?

TAA les da prestaciones y adiestramiento a trabajadores que perdieron sus trabajos de manufactura a importaciones del extranjero o a competencia. Para calificar, debe ser un empleado afectado por el comercio exterior cubierto por una petición de comercio certificada por el Departamento de Trabajo (DOL) de EE.UU. TAA incluye los siguientes beneficios:

- ***Búsqueda de trabajo auto dirigida*** — mejorar sus habilidades de búsqueda de trabajo.
- ***Complementos de búsqueda de trabajo*** — paga costos de viaje para entrevistas de trabajo fuera de su área local.
- ***Complementos por traslado*** — paga la mayoría de los gastos de traslado para usted y su familia si obtiene un trabajo fuera de su área local.
- ***Adiestramiento (vocacional y compensatorio)*** — paga el adiestramiento para una nueva ocupación.
- ***Asistencia por Reajuste Comercial (TRA)*** — paga mientras está recibiendo adiestramiento de tiempo completo después que sus beneficios normales de Seguro de Desempleo (UI) se hayan acabado.
- ***Asistencia Alternativa por Ajuste Comercial (ATAA)*** — es un complemento a sus salarios después de su certificación si tiene cuando menos 50 años de edad, está trabajando de tiempo completo, y está ganando menos de lo que ganaba anteriormente.
- ***Crédito de Impuestos por Cobertura Médica (HCTC)*** — paga parcialmente las primas de seguro médico. Puede usar estos créditos para pagar primas de seguro médico o como un crédito en su declaración de impuestos anual.



¿Cuáles son mis responsabilidades de TAA?

Haga lo siguiente si él DOL lo certificó como un trabajador afectado por el comercio exterior:

- Comuníquese con un consejero de trabajos en la oficina local de Soluciones del Fuerza Laboral (Centro de la Fuerza Laboral) inmediatamente. Su consejero de trabajos debe aprobar su adiestramiento antes que TAA pueda pagar por el.
- Inscríbese y mantenga al corriente todo el tiempo su inscripción en www.WorkInTexas.com.
- Complete el proceso de evaluación en la oficina local de Soluciones del Fuerza Laboral (Centro de la Fuerza Laboral)
- Si está solicitando un complemento por búsqueda de trabajo, solicítelo antes de hacer la búsqueda de trabajo; guarde sus recibos de la búsqueda de trabajo, y llene diariamente su hoja e itinerario.
- Si está solicitando un complemento por traslado pídalo antes de cambiarse; obtenga presupuestos de compañías de mudanzas o por la renta de un camión/tráiler, guarde sus recibos y llene diariamente su hoja.
- Si solicita adiestramiento aprobado por TAA, complete una evaluación con su consejero de trabajos, y escoja un programa de adiestramiento.
 - Obtenga la aprobación de su consejero antes de hacer cualquier cambio a su programa de estudios.
 - Manténgase en contacto con su consejero.
 - Déle informes acerca de sus adelantos a su consejero según se los pida.



Búsquedas de trabajo y complemento por traslado

Para calificar debe:

- Ser un trabajador afectado por el comercio exterior y estar cubierto por una certificación de comercio exterior del DOL;
- Inscribirse para trabajar con www.WorkInTexas.com; y
- Pedirle a un empleado de Soluciones de la Fuerza Laboral que confirme que no hay trabajo adecuado para Ud. en el área donde vive.

Reglas adicionales para complemento por búsqueda de trabajo

- Presente una petición escrita (forma ETA-861, "Petición para complemento por búsqueda de trabajo") **ANTES** de cada viaje de búsqueda de trabajo.
- Presente su petición a más tardar 365 días después de la fecha de su certificación por el comercio exterior; **O** después de su descanso más reciente debido al comercio exterior, lo que haya ocurrido más tarde; **O** a más tardar 182 días después de haber terminado el adiestramiento aprobado por TAA.
- Tener cuando menos una entrevista de trabajo legítima con alguien que esté autorizado para contratar en el área en la cual fue a buscar trabajo.

Reglas adicionales para complemento por traslado

- Tener un trabajo adecuado a largo plazo que se pueda verificar o tener una oferta de trabajo en el lugar al cual se quiere trasladar.
- Presentar la forma ETA-860 **ANTES** de empezar a cambiarse. Presente su petición escrita a más tardar 425 días después de la fecha de la certificación de su petición **O** después de su descanso completo más reciente, lo que haya sucedido más tarde; **O** a más tardar 182 días después de terminar su adiestramiento aprobado por TAA.
- TAA paga solamente por el traslado de los bienes en su hogar y por propiedades personales según lo definen los reglamentos federales. Comuníquese con el Departamento de TAA en Austin antes de empezar su traslado.
- TAA no paga gastos de traslado que le estén disponibles de otras fuentes, como su empleador.



¡Recuerde!

- Para recibir beneficios de TAA debe ser un trabajador afectado por el comercio exterior cubierto bajo una petición del comercio exterior certificada por el Departamento de Trabajo (DOL) de EE.UU.
- Vaya a la oficina local de Soluciones de la Fuerza Laboral (Centro de la Fuerza Laboral) para mayor información. El personal evaluará su historial de trabajo y sus habilidades antes de aprobar los beneficios.
- Los programas de TAA tienen fechas límite estrictas así que siga las reglas y manténgase en contacto con su consejero de trabajos.

Adiestramiento y requisitos de elegibilidad

- Desarrollar un programa de adiestramiento con su consejero de trabajos después de una evaluación de sus estudios y habilidades de trabajo.
- TAA no puede pagar ningunos costos de adiestramiento si su consejero de trabajos no ha aprobado su programa de adiestramiento.
- Cumplir con todos los requisitos de admisión del programa y la escuela. Su programa de adiestramiento podría incluir adiestramiento de recuperación, como inglés como segundo idioma, educación básica para adultos, o preparación para GED.



Adiestramiento de TAA

¿Cómo califico para adiestramiento de TAA?

- Califica para adiestramiento de TAA cuando no hay trabajo adecuado disponible en el área en la que viaja todos los días para trabajar o el área a la cual se quiere trasladar. Trabajo adecuado quiere decir un trabajo con un nivel de habilidades igual o más alto que su trabajo afectado por el comercio exterior y que paga cuando menos el 80 por ciento del salario semanal promedio de su trabajo afectado por el comercio exterior.

Además:

- Se ha inscrito debidamente en www.WorkInTexas.com.
- El trabajo para el cual se está adiestrando se encuentra en la lista local de trabajos en demanda o tiene una oferta de trabajo válida.
- Puede terminar su programa de adiestramiento en 104 semanas o en 130 semanas si necesita adiestramiento de recuperación.
- TAA paga todos los costos **necesarios** de colegiatura, cuotas, y libros de un programa de adiestramiento aprobado por TAA. TAA no paga por artículos como mochilas y computadoras.
- Ud. puede física, mental y económicamente empezar y terminar su adiestramiento. Después de terminar el adiestramiento, debe estar completamente calificado para trabajar.
- Recibe adiestramiento de un proveedor aprobado.
- Los costos del adiestramiento son razonables, y es el costo más bajo para la ocupación elegida.
- Recibe adiestramiento de tiempo completo como lo define la política de la escuela.
- TAA solo aprueba un programa de adiestramiento por cada certificación.
- Un programa de adiestramiento podría constar de varios componentes en una o más escuelas.



Asistencia por reajuste comercial TRA

¿Cómo califico para TRA?

- Ha usado todos sus beneficios de UI normales y ha solicitado Asistencia por Reajuste Comercial (TRA) separadamente de los beneficios de UI. Para solicitar, comuníquese con el Tele Centro local de la TWC. Puede encontrar los números de los Tele Centros al www.texasworkforce.org.
- Se ha inscrito para adiestramiento antes de la fecha límite (8 semanas desde la certificación o petición, **O** 16 semanas después de que fue descansado, lo que haya ocurrido más tarde). **Estas fechas límite probablemente sucederán cuando esté recibiendo 26 semanas de beneficios normales de UI, así que planee las cosas por adelantado.**

O

- Su consejero le da un formulario firmado que lo exime temporalmente para que no vaya a adiestramiento por razones permitidas.

IMPORTANTE: Hable con su consejero de carreras acerca de detalles sobre recibir TRA tan pronto como sea posible después de haber sido descansado.



Crédito de impuestos por cobertura médica (HCTC)

¿Cómo califico para HCTC?

- Es un trabajador afectado por el comercio exterior bajo una certificación del comercio exterior del DOL y es elegible para TRA;

O

- Está recibiendo prestaciones de una pensión de la Corporación de Garantía de Pensiones (PBGC).

Y

- Está cubierto por COBRA u otro plan de seguro médico que reúnen los requisitos.
- Solicitó el crédito con el Servicio de Impuestos Internos (IRS) al 1-800-628-4282.

Califica automáticamente para HCTC si:

- Tiene cobertura continua de COBRA.
- Su cónyuge tiene cobertura y el empleador de su cónyuge paga menos del 50 por ciento de las primas.
- Tiene cobertura de seguro médico individual (no de grupo) que empezó cuando menos 30 días antes de la separación de su empleo.

NOTA: El IRS y no el estado de Texas, administra HCTC. **Debe solicitar TRA separadamente de sus beneficios de UI para que Texas pueda avisarle al IRS sobre su elegibilidad.** La TWC le informa al IRS que una persona es elegible para TRA.



Asistencia Alternativa por Ajuste Comercial (ATAA)

¿Cómo califico para ATAA?

- Es un trabajador afectado por el comercio exterior aprobado bajo una certificación del comercio exterior del DOL.
- Consigue trabajo de tiempo completo dentro de 26 semanas de su descanso más reciente de un empleador afectado por el comercio exterior. El trabajo paga menos de \$50,000 al año.
- Tenía cuando menos 50 años de edad cuando empezó su nuevo trabajo.
- Presenta una solicitud de ATAA al departamento de TRA de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas en un periodo de dos años después de haber sido empleado nuevamente.
- ATAA paga 50 por ciento de la diferencia entre la paga de su trabajo afectado por el comercio exterior y su nuevo trabajo. Los pagos de ATAA se acaban cuando usted haya recibido \$10,000; **0** cuando hayan pasado dos años desde que empezó su nuevo trabajo; **0** cuando sus salarios suman más de \$50,000 al año.

Reglas especiales de ATAA

- Cuando empiece a recibir pagos de ATAA, ya no será elegible para recibir adiestramiento.
- Si no puede encontrar un trabajo dentro de 26 semanas después de haber sido descansado, será todavía elegible para adiestramiento.
- Quizás sea elegible para complemento por traslado y para HCTC además de los pagos de ATAA.



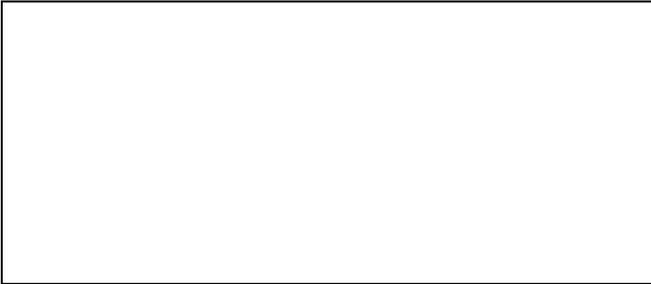
Pagos excesivos y fraude

- Si recibe pagos indebidamente o le hace cobros al programa de TAA en cualquiera de estas actividades sin causa justificada, sus beneficios quizás se conviertan en un "pago excesivo." Los pagos excesivos son beneficios que recibe pero a los cuales no es elegible. Si tiene un pago excesivo, debe reembolsarlo.
- Si a sabiendas da, o le pide a alguien que dé, declaraciones falsas o si falsean los hechos para recibir o hacer que se hagan pagos a los cuales no tiene derecho, quizás se le hagan cargos debido a fraude.



Cómo comunicarse con nosotros

- Para mayor información comuníquese con:



O

- Visite nuestro sitio Web al www.texasworkforce.org.
- Encuentre la oficina de Soluciones de la Fuerza Laboral (Centro de la Fuerza Laboral) al www.texasworkforce.org, pulse "Directorio de los Centros de la Fuerza Laboral de Texas," y dé su código postal.

Empleador con igualdad de oportunidades/Servicios de
Relay Texas: 1-800-662-4954 (TDD)